

DISTRIBUIDO
UACI - DNM
 FECHA: **04 JUN 2020**

03-AB-02-UACI-HER04
Version Publica
Art. 30 LAIP

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: CORESA, DE C.V. NIT:	ORDEN NUMERO: DNM-0035-2020 LIBRE GESTION: 35/2020 COMPRASAL: 2020035 FECHA: 25/05/2020 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
SOLICITANTE: LABORATORIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO	

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
 "ADQUISICION DE LAMPARAS DE ABSORCION ATOMICA PARA EQUIPO DE LABORATORIO FISICO-QUIMICO DE LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE SODIO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$723.00	\$723.00
2	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE POTASIO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$704.00	\$704.00
3	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE MANGANESIO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6205; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$723.00	\$723.00
4	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE MAGNESIO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$723.00	\$723.00
	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE				

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
 El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

5	HIERRO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$723.00	\$723.00
6	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE COBRE COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$704.00	\$704.00
7	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE ZINC COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$746.00	\$746.00
8	LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE CALCIO COMPATIBLE CON ESPECTROFOTÓMETRO ABSORCIÓN ATÓMICA MARCA SHIMADZU AA6200; MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: ATOMAX. CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	1.0000	C/U	\$723.00	\$723.00
				TOTAL:	\$5,769.00

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

Garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 03 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA :** PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- **LA GARANTIA SERA :** PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Ley de Procedimientos Administrativos.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$5,769.00, previo los trámites legales, la administración de la relacionada Orden de Compra, estará a cargo de Licda. Gloria Elizabeth Pérez Cruz, Licdo. Gustavo Adolfo Salgado; quienes podrán desempeñar dicha función, en forma conjunta o separada, cuando se haya recibido totalmente el suministro o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS






- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta orden de compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-120312-105

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Gloria Elizabeth Pérez Cruz, Licdo. Gustavo Adolfo Salgado: TEL: 2522-5049

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
 COPIAS: UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 ADMINISTRADOR DEL
 CONTRATO
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	CORESA, DE C.V. NIT: [REDACTED]
AUTORIZO:  	ES CONFORME:    CORESA DE C.V.
DIRECTORA EJECUTIVA DNM MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA